I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001930

DECRETO EXENTO N°202 / /2011

Cerrillos 07 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5898/2011; el Ord. N°321/2011 del Director (S) del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo B-69; fotocopia de la solicitud del Director de la Carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Autónoma de Chile; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del Trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica Profesional de la alumna que se indica a continuación, en los horarios que en cada caso se señala, en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, bajo la supervisión del Director del mencionado establecimiento educacional:

Nombre	Cedula de Identidad	Carrera	Universidad	Tiempo de Práctica
Daniela Guajardo Torres	16.084.799-9	Pedagogía en Inglés	Autónoma de Chile	4 hrs. pedagógicas Semanales desde agosto 2011

2. El Departamento Recursos Humanos D.A.E.M., elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Interesada
Página Web.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
FACULTAD DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
PEDAGOGÍA EN INGLÉS

Sr(a)
Director (a) Dante Lefiuil
Establecimiento Liceo B69 Doctor Luis Vargas Salcedo
Presente

De nuestra consideración:

Sergio Peña Galleguillos, Director de la Carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Autónoma de Chile, Sede Santiago, solicita a usted tenga a bien conceder a Daniela Guajardo Torres R.U.T. 16.084.799-9 alumno (a) regular de nuestra carrera, la posibilidad de realizar su período de **Aproximación al Proceso Educativo I** en el establecimiento educacional de su Dirección.

Este tipo de práctica profesional contempla un mínimo de 4 horas pedagógicas semanales por 6 semanas con las cuales deberá completar un período de 24 horas como mínimo. La distribución de las horas deberá ser 2 horas en aula y al menos 2 horas para observar el contexto escolar general. Esto implica que, en esta etapa del proceso, los alumnos de la Universidad Autónoma deberán observar clases y quehaceres dentro del establecimiento de el /los profesores que corresponda, de los alumnos y de las funciones administrativas que conlleva el manejo de un establecimiento educacional. Además de la interacción de todos estos agentes en el contexto escolar.

Esperamos contar con su valiosa colaboración en nuestro propósito de formar eficientemente a los futuros profesores de nuestro país y agradecemos desde ya su positiva disposición.

Le saludan muy atentamente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
Dirección Carrera Pedagogía en Inglés
SEDE SANTIAGO

Supervisor/a Prácticas Profesionales
Universidad Autónoma de Chile

Sergio Peña Galleguillos
Director
Carrera Pedagogía en Inglés
Universidad Autónoma de Chile

Santiago, 30 Agosto de 2011